



**ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 18 de junio de 2025**

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN: Sesión de fecha 29/09/2025

D./Dª. Delia Velasco Montero

DEPARTAMENTO Tecnologías de la Información

ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

PLAZA Nº 9 (DL003623)

CATEGORÍA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DEDICACIÓN TIEMPO COMPLETO

PERFIL DOCENTE Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área.

CENTRO: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

EFFECTOS: desde Según convocatoria apartado 14 surtirán efectos jurídicos y económicos a partir de la fecha de inicio del cuatrimestre, según el calendario oficial de la docencia, salvo que no esté cubierta la misma por profesorado, en cuyo caso surtirán efectos a partir del siguiente día lectivo a la firma del contrato. Hasta Un máximo de seis años según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (art.78)

CONDICIÓN (en su caso):

OBSERVACIONES:

Por la presente se publica la citada adjudicación, a efectos de notificación a los interesados, que **contarán con cinco días para la formalización del contrato tras su publicación en el Tablón Electrónico Oficial (TEO)** de la Universidad de Huelva

Contra esta Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4 de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sr. Rector Magfco. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, a fecha de la firma

EL RECTOR,
P.D. EL VICERRECTOR DE CALIDAD Y CONCURSOS DOCENTES

Código Seguro De Verificación	g/SvHnp5dUKD5hfmmwBpbuQ==		Fecha	07/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco José Mena Navarro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/g/SvHnp5dUKD5hfmmwBpbuQ=	Página	1/1	

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	08/10/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	F1WVy0Y50NXLuup1/ApoC3svvmxc9KV1	PÁGINA 1/1